



REPERTORIO N° 2201/2016

gga

OT: 287889



REVOCACIÓN Y PODER GENERAL

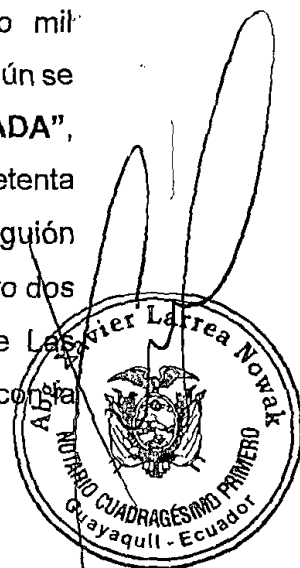
"SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA"

-A-

RIVERA ORELLANA, DOUGLAS ROBERTO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

En Santiago, República de Chile, a treinta de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, comparece: Don **JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero en telecomunicaciones, cédula de identidad número siete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión seis, en representación, según se acreditará, de "**SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA**", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta guión cero, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Vitacura número dos mil novecientos nueve, oficina setecientos catorce, comuna de Las Condes; el compareciente, mayor de edad, acredita su identidad contra



cédula citada, y expone: **PRIMERO:** Que el Intendente de Compañías de la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, expidió el trece de Febrero de dos mil trece, la Resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-uno tres-cero cero cero cero nueve cero uno, mediante la cual se calificó de suficiente los documentos otorgados en Nación extranjera de la compañía denominada "SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA", al igual que el Poder General que la referida compañía otorgó a la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "REIVAX S.A.", que constan protocolizados en la Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el día dos de Agosto de dos mil doce. En la misma resolución se concedió permiso para operar en la Republica de Ecuador a mi representada "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA". **SEGUNDO:** Que el Gerente General y representante legal de la compañía "REIVAX S.A." actualmente en Disolución, don **Douglas Roberto Rivera Orellana**, ha solicitado que su representada sea sustituida en la calidad de Apoderada General, de la antes referida compañía. **TERCERO:** Que revoco expresamente el Poder General, referido en la cláusula primera, otorgado a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "REIVAX S.A." actualmente en Disolución, con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cinco uno tres tres ocho uno cero cero uno, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador. **CUARTO:** Que "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA", otorga poder general a don **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA**, ecuatoriano, cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho cero siete cinco seis tres uno, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de su sucursal domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, pudiendo contestar y presentar demandas, negociar en su nombre, contraer y cumplir las obligaciones contraídas, y en general celebrar toda clase de



actos y contratos, y contraer todo tipo de obligaciones, de dar, hacer y no hacer, con las más amplias facultades, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto exclusivamente en la República de Ecuador. Mientras se tramita la calificación de este poder general en la Superintendencia de Compañías y Valores, y se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, permanecerá vigente el Poder General otorgado a favor de la compañía REIVAX S.A., en Disolución, hasta ser legalmente sustituida, mediante el procedimiento antes referido. **QUINTO:** Que el plazo de vigencia de este poder es indefinido. Por tanto, durará todo el tiempo que la compañía realice operaciones en la República de Ecuador. Con todo, la poderdante "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA", podrá en cualquier tiempo y sin expresión de causa, sustituir este poder o revocarlo, designando apoderado a otra persona natural o jurídica con facultades análogas. **SEXTO:** Que este poder sólo tendrá vigencia en el territorio de la República de Ecuador. **SEPTIMO:** Que durante todo el tiempo que el mandante opere en la República de Ecuador, estará sometido a las leyes de dicha República en cuanto a los actos y contratos que celebre en dicho Estado o que surtan efecto en el mismo. **OCTAVO:** Se faculta a don **Douglas Roberto Rivera Orellana**, don **Alfredo Ledesma Ginatta**, y doña **Nuria Jácome de González**, para solicitar a la Superintendencia de Compañías que califique este poder y que ordene su inscripción y publicación de conformidad con lo determinado en los Artículos cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos quince, y treinta y tres de la Ley de Compañías de la República de Ecuador. **PERSONERÍA:** La personería de don **JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ** para representar a "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA", consta en escritura pública otorgada con fecha catorce de marzo de dos mil cinco en la Décimo Sexta Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. La referida escritura no se inserta por expresa petición del

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



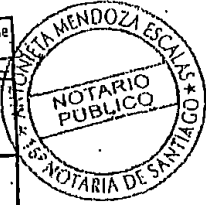
compareciente, y por ser conocida del notario que autoriza. Se extiende la presente escritura conforme a minuta redactada por el abogado don Javier Alejandro Campos Caro. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.-

JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ

C.Id. N° 7.258.454-6

pp. "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA"

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Santiago, 09 MAY 2016
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



N° COPIAS:
1
DIRECCION:
30.000
GT:
287889

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU
ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO
PUBLICO, SANTIAGO,

31 MAR 2016

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
09 MAY 2016
LA VEGA FERNANDEZ
Oficial de Legalizaciones



A.G.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 959/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 9 de Mayo del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<68>> <<SANTIAGO>> <<A-944168>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 16011 número 13054 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 correspondiente a la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", que los socios le hayan puesto término al 14 de enero de 2016.

Santiago, 15 de enero de 2016.

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <u>VICTOR TRAVERO MUÑOZ</u>
Santiago, - 14 FEB 2016
VICTOR TRAVERO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones

1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr(a) <u>Silvia Rivas Garrido</u>
04 FEB 2016
Silvia RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones

Carátula: 10514109



Cód. de verificación: cvn-a06ebd-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad
y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl,
donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

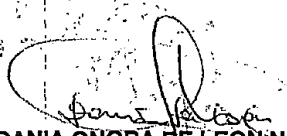


Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 304/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016


DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<84>> <<SANTIAGO>> <<A-888748>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 9551 número 6913 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, de haber sido modificada, al 14 de enero de 2016, la administración conferida por la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada" a Jaime Alfonso Parada Ibáñez.

Santiago, 15 de enero de 2016.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <u>VICTOR TRAVERSO MUÑOZ</u>	
Santiago,	4 FEB 2016
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones	

1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr. (a) <u>Silvia Rivas Garrido</u>
04 FEB 2016
Silvia RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones



Carátula: 10514185



Cód. de verificación: cvn-a06f09-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a la Ley N° 19.799, de 19 de mayo de 2003, y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 303/2016

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016


DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

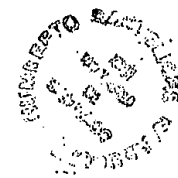
LEG<<84>> <<SANTIAGO>> <<A-888747>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



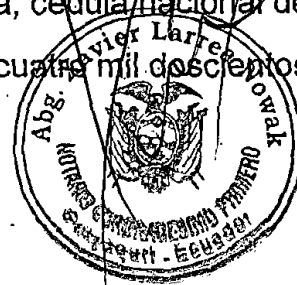
**ESPACIO
EN
BLANCO**

Abg. Xavier Larrea Novak,
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA

En Santiago, República de Chile, a catorce de marzo del año dos mil cinco, ante mí, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, comparecen: Don **JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, doctor ingeniero de telecomunicaciones, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión seis, por sí y en representación, según se acreditará, de **"INVERSIONES BRUSOBEL S.A."**, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Vitacura número dos mil novecientos nueve, oficina novecientos cinco, comuna de Las Condes, y; don **CLAUDIO FRANCISCO PARADA IBÁÑEZ**, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Independencia número cinco mil ochenta y uno, departamento doscientos seis, comuna de Independencia, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos



cuarenta y dos guión tres; mayores de edad, acreditan su identidad con las cédulas citadas, y expresan que vienen en modificar la sociedad "Servicios e Ingeniería Deuman Limitada" en la forma que establecen en las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante don Antonio Zuloaga Vargas, Notario Público Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, se constituyó la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", bajo la razón social "Servicios y Proyectos Energéticos, Energer Limitada". Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas dieciséis mil once, número trece mil cincuenta y cuatro, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco, y se publicó en el Diario Oficial del día treinta y uno de julio del mismo año. La sociedad ha sido objeto de las modificaciones que constan de los instrumentos que se mencionan a continuación: A) Escritura pública otorgada con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notario Público de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas mil cuatrocientas treinta y ocho, número mil ciento cincuenta y cuatro, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y seis, y se publicó en el Diario Oficial del día dos de febrero del mismo año. B) Escritura pública otorgada con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante doña Margarita María Mendoza Negri, Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas tres mil doscientas sesenta y ocho, número dos mil seiscientos cuarenta, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y siete, y se publicó en el Diario Oficial del día catorce de febrero del mismo año. C) Escritura pública otorgada con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Opazo.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Larraín. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas catorce mil novecientas cuatro, número once mil novecientos siete, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y siete, y se publicó en el Diario Oficial del día diecisiete de junio del mismo año. D) Escritura pública de fecha cinco de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante don Fernando Alzate Claro, Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas veinte mil, número quince mil ochocientos ochenta y uno, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve y se publicó en el Diario Oficial del día veintisiete de agosto del mismo año. Este extracto fue rectificado, inscribiéndose dicha rectificación a fojas veintidós mil seiscientas noventa y siete, número dieciocho mil uno, del Registro de Comercio del Conservador de Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve y se publicó en el Diario Oficial del día veintidós de septiembre del mismo año. **SEGUNDO:** Por escritura pública otorgada con esta fecha en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas se constituyó "Inversiones Brusobel S. A.". Don Jaime Alfonso Parada Ibáñez compareció a dicho acto y suscribió novecientas mil acciones por el valor de treinta y un millones quinientos mil pesos, obligándose a pagar parte de dichas acciones en el plazo de ciento veinte días, contado desde la fecha de dicha escritura, con el aporte en dominio de sus derechos sociales en "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada". Los accionistas constituyentes avaluaron los derechos sociales en la suma de veintinueve millones setecientos mil pesos. **TERCERO:** Por el presente instrumento, don Jaime Alfonso Parada Ibáñez, en cumplimiento del contrato de suscripción de acciones descrito en la cláusula precedente, aporta, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales en "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", equivalentes al noventa y nueve por ciento del capital y utilidades acumuladas, a "Inversiones Brusobel S. A.", para quien acepta y adquiere su representante los referidos

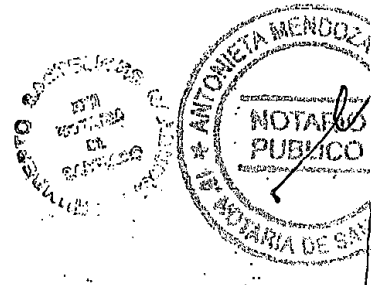


derechos. **CUARTO:** El valor del aporte asciende a veintinueve millones setecientos mil pesos, según evaluación de los accionistas constituyentes de "Inversiones Brusobel S. A.", que las partes ratifican en este acto. **QUINTO:** Como consecuencia del aporte y cesión de derechos antes referida, don Jaime Alfonso Parada Ibáñez se retira de la sociedad y quedan como únicos socios de "Sociedad de Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", desde esta fecha, "Inversiones Brusobel S. A.", con derechos sociales equivalentes al noventa y nueve por ciento del capital y utilidades acumuladas, y don Claudio Francisco Parada Ibáñez, con derechos sociales equivalentes al uno por ciento del capital y utilidades acumuladas. **SEXTO:** Don Jaime Alfonso Parada Ibáñez y don Claudio Francisco Parada Ibáñez se otorgan mutuamente amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan entre sí por causa del contrato de sociedad. **SÉPTIMO:** Los actuales socios convienen en que la administración y el uso de la razón social corresponderá a don Jaime Alfonso Parada Ibáñez, con todas las facultades establecidas en la escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, antes citada. Acuerdan demás, ampliar sus facultades, autorizando al administrador para celebrar contratos consigo mismo o con sociedades en las cuales tengan interés, sea como socio, accionista, administrador, director o gerente. **OCTAVO:** En todo lo que no se modifica por el presente instrumento seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social con sus modificaciones, que constan de las escrituras referidas en la cláusula primera de este instrumento. **SÉPTIMO:** Todos los impuestos, honorarios y otros gastos que origine la presente modificación de sociedad, incluyendo el otorgamiento de esta escritura pública y la inscripción y publicación del respectivo extracto, serán de cargo de "Inversiones Brusobel S. A." **OCTAVO:** Los comparecientes facultan al portador de copia autorizada de la presente escritura y de su respectivo extracto para requerir la inscripción de éste en el Registro de Comercio del Conservador de Santiago y su publicación en el Diario Oficial. **PERSONERÍA:** La personería de don Jaime Alfonso Parada

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS



Ibáñez para comparecer a este acto por "Inversiones Brusobel S.A." con
de la escritura pública otorgada con esta fecha ante doña Antonieta Mend
Escalas, la que no se inserta a petición de las partes, por ser conocida
ellas y de la Notario que autoriza este instrumento: Se extiende la prese
escritura conforme a minuta redactada por el abogado don Pedro Rica
Bosch Passalacqua. En comprobante y previa lectura firman
comparecientes el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.

JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ

c.l.d. 7.250.454-6

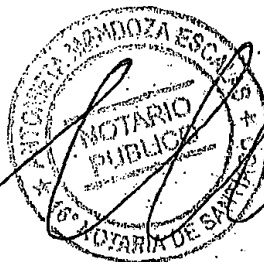
por sí y

pp. "INVERSIONES BRUSOBEL S.A."



CLAUDIO FRANCISCO PARADA IBÁÑEZ

c.l.d. 10.954.242-3



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU
ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO
PUBLICO SANTIAGO, 15 MAR. 2005

Certifico que la presente fotocopia, que
consta de 05 carillas, está conforme
con el documento que tuve a la vista.
Santiago,

03 FEB. 2016

GERMAN MANSSEAU DEL RIO
Notario Público
XXII Feb. 2016, Santiago

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <u>Silvia Rivas Garrido</u>
Santiago, - 4 FEB 2016
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL Sr. (a) <u>Silvia Rivas Garrido</u>
04 FEB 2016
Silvia RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 302/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00



LEG<<84>> <<SANTIAGO>> <<A-888746>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



RÚN 7.258.454-6

APELLIDOS
PARADA
IBÁÑEZ
NOMBRES
JAIME ALFONSO
SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
M CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
11 OCT 1957
FECHA DE EMISIÓN
31 OCT 2007
FECHA DE VENCIMIENTO
11 OCT 2017

FIRMA DEL TITULAR

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de Ident. A014754818 Inc. Nac. N° 2521,1957, LINARES
Profesión INGENIERO DE EJECUCIÓN



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

N. 091807563-1

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA ORELLANA
DOUGLAS ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
QUAYACUIL
PEDRO CARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DALLIA ESTHER
URRIANTE ACOSTA

INSTRUCCIONES
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
RIVERA QUINDE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA ORELLANA CARMEN FELICITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-01-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-08

PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

V3344V2344



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

129
129 - 0112 0918075631
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA ORELLANA DOUGLAS ROBERTO

QUAYAS	CIRCONSCRIPCION	3
PROVINCIA	LETAMENDI	
QUAYACUIL		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

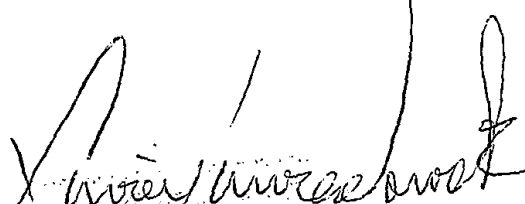
ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporo al Registro de Instrumentos públicos a mi cargo, todos los documentos pertenecientes a la **COMPANIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA.** Los mismos que detallo: uno) Escritura de Poder General otorgado a favor del señor **Douglas Roberto Rivera Orellana**, poder que es otorgado en sustitución al poder a favor de la compañía **Reivax S.A.**; dos) Certificación emitida por el conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía sigue vigente; Tres) Certificación emitida por el conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía no ha sido modificada; y, Cuatro) Escritura Pública de Modificación de la sociedad **Servicios de Ingeniería Deuman Ltda.** en la cual consta la personería del señor **Jaime Alfonso Parada Ibañez** en calidad de Representante Legal de la compañía. referente a la Protocolización de los documentos Adjuntos.-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

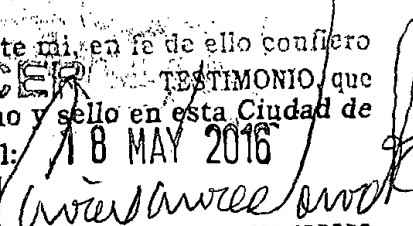
Guayaquil, 18 de mayo del 2016


AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **18 MAY 2016**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003203

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el día 18 de mayo de 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **"SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA"** a favor del señor **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA**, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se ha presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0895** de 14 de junio de 2016;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **"SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA"**, a favor del señor **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA**, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el día 18 de mayo de 2016, ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **"SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA"** el 24 de enero de 2008. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto integro del Poder General otorgado a favor del señor **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA** junto con esta Resolución, se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil,
a

15 JUN 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

VERSORL
Exp. No.129528
Trámite # 20574-2016





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA" A FAVOR DEL SEÑOR DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA,

- 1.- **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.-** "SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA" es una sociedad de nacionalidad Chilena, cuyo domicilio principal en Ciudad de Santiago, Republica de Chile.
- 2.- **APODERADO GENERAL.-** El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA" es el señor DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el día 18 de mayo de 2016.
- 3.- **CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.-** El Poder General ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Intendente Nacional de Compañías, Valores y Seguros Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-
Expedida el 15 JUN 2016 0003203
- 4.- **TEXTO INTEGRO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.** (Copiar el texto íntegro del Poder General y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución)

VERSIORL

15 JUN 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.425

FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

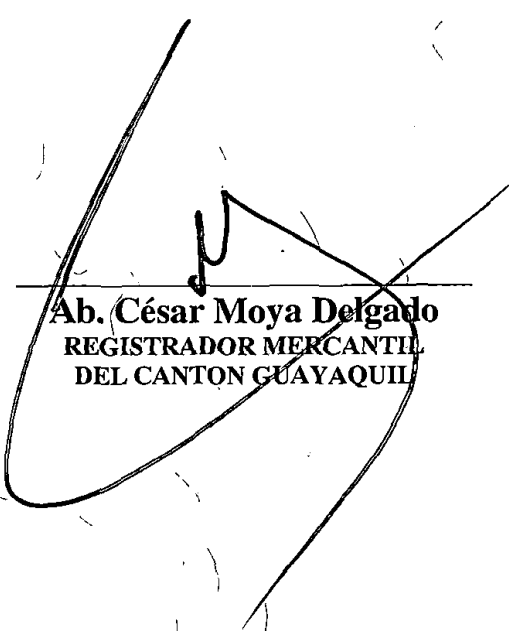
1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0003203, dictada el **15 de junio del 2016**, por el **Intendente Nacional de Compañías**, queda inscrita la presente protocolización de fecha 18 de mayo del 2016 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el poder general conferido por la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA** a favor de **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA** y revocatoria de poder general que la mencionada compañía otorgó a la compañía **REIVAX S.A.** actualmente en disolución de fojas 27.498 a 27.513, Registro Mercantil número **2.320**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25425



Guayaquil, 28 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1421783

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

18 JUL 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Palacios



Factura: 001-002-000027582



20160901041000211

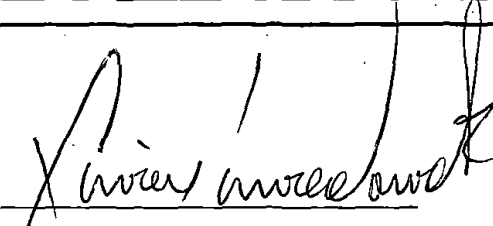
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901041000211

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20160901041P03096
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS OUBLICOS Y PRIVADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992544724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	09925444724001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000027581



20160901041P03096

PROTOCOLIZACIÓN 20160901041P03096

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE MAYO DEL 2016, (13:49)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA SERVICIOS INGENIERIA DEUMAN LTDA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992544724001

OBSERVACIONES:

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

